

RESOLUCION N° 025/2016

Paraná 1 de marzo de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido la vacancia en el cargo de Escribiente de la Unidad Fiscal de Gualeguay, dejado por el Sr. Fabricio Gastón Figún en razón de haber titularizado en el cargo de Escribiente Mayor en la Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguay, por Resolución N° 1151/2015 de fecha 18 de Diciembre del 2015 de ese Excmo. STJ., y que actualmente no está siendo ocupado por ningún empleado.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo de Escribiente mencionado.-

El Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, propone la designación como Escribiente Provisoria a la Sra. Soledad Stella Taborda Magallanes, quien se encuentra en el 8º lugar en el orden de méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente a la fecha.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones caratuladas: **"PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA SOLICITA INFORME VIABILIDAD S/DESIGNACION DE UN ESCRIBIENTE PROV. UFI GUALEGUAY" "P" 16919**, y en uso de las atribuciones que

me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 10407,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisoria -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir del día de la toma de posesión del cargo, a la propuesta **Sra. SOLEDAD STELLA TABORDA MAGALLANES**, (Orden de méritos Nº 8), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º) ENCOMENDAR Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo. A tal fin, líbrese el oficio correspondiente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Dardo Oscar Tortul, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANI GARRA.
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se dicta el presente Decreto Nº 98 del 15/11/99 a U.F. Dada en Montevideo, Uruguay, a los 15 días del mes de Noviembre de 1999.

